

DECRETO N°T-182.- Folio 3684372

CASTRO, 24 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°15 del 15.11.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), al CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL ASOBOX CASTRO, RUT. N°65.278.260-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°531 del 22.08.2003; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°04 del 06.02.2004; representado por su Presidenta Sra. Roxana Gómez Miranda; destinado a Proyecto: Pasajes y estadía boxeadores y árbitros. Pasajes ida y regreso Castro – México – Castro, y gastos de estadía para los integrantes delegación deportiva, con ocasión participación en Campeonato Internacional Elite de Boxeo Amateur Damas / Varones en Ciudad de México.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007050 "Club Deportivo Cultural y Social Asobox Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)